OTROSI No. 2 ADICION Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 20250338, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO, identificada con la cédula de ciudadanía 46.382.461 expedida en Sogamoso, en calidad de Gerente de Contratación (E) según Acta de posesión No. 148 del 20 de junio de 2025 y Decreto de nombramiento en encargo No. 326 del 20 de junio de 2025, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. **891.855.130-1** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 647 del 2024, quien para los efectos del presente se denomina el MUNICIPIO, de una parte, y por otra **SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con **NIT.826.000.923-1**, representada legalmente por **JAIME VARGAS SALAMANCA,** identificado con cédula número **74.187.056** expedida en Sogamoso con acta de posesión No 095 del 22 de marzo del 2024 , quien para los efectos del presente Contrato interadministrativo se llamara **LA ESE** , hemos convenido celebrar una modificación al presente Contrato interadministrativo **No. 20250338** de fecha **cuatro (04) de marzo de 2025,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 04 **de marzo del 2025 ,** se suscribe Contrato interadministrativo **No. 20250338** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **NOVENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS QUINIENTOS NOVENTA PESOS MTC ($ 958, 578,590.00) M/CTE**. 3. Se pacta por el término de la vigencia fiscal 2025 sin exceder la misma**. 4**. Que a la gerencia de contratación se allego solicitud de modificación con fecha 7 de julio del 2025 donde la unidad ejecutora manifiesta: " *Que el Municipio de Sogamoso firmo contrato interadministrativo No 20250338, con fecha de inicio el 10 de marzo de 2025, por valor NOVENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS QUINIENTOS NOVENTA PESOS MTC ($ 958,578,590.00) y plazo de ejecución sin exceder la vigencia 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025, Que mediante decreto 094 de 2025 el municipio de Sogamoso adiciono los recursos de SGP por mayor valor entre lo asignado y lo presupuestado inicialmente en la presente vigencia con destinación a la subcuenta de salud pública del fondo local de salud y que el Concejo municipal mediante acuerdo 05 de abril de 2025, adiciono los recursos del balance, dentro del presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 y que de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA 044 de 2021 de ministerio de salud y protección social donde se imparten Instrucciones para la destinación de los recursos del componente de salud pública del Sistema General de Participaciones no comprometidos a partir del cierre de la vigencia 2020 y para el uso de los saldos de las cuentas maestras de salud pública colectiva existentes a 31 de diciembre de 2019, debe comprometerse recursos y reportarse de forma trimestral: "los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al componente de salud pública que no se hayan comprometido al cierre de la vigencia fiscal del año 2020 y siguientes, se deben utilizar para cofinanciar los programas de interés en salud pública de que trata el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 y en tal sentido deberán utilizarse para la cofinanciación de las acciones de la Gestión de la Salud Pública -GSP y del Plan de salud pública de Intervenciones Colectivas - PIC, en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y los programas de enfermedades transmisibles y de control especial, según lo establecido en las Resoluciones 518 de 2015,3280 de 2018 y 576 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan. Por otro lado, los recursos de SGP vigencia actual adicionados por mayor valor a lo presupuestado se priorizaron en el plan de acción para fortalecer actividades de salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, prevención y control de enfermedades crónicas y cáncer"* **5.** Que una vez analizados las unidades de costos desde la supervisión en algunas actividades, y las evidencias radicadas por oficio N° 2025S2205 del 28 de mayo de 2025 por parte de la ESE Salud Sogamoso, donde reporta y evidencia dificultades con las ejecución algunas actividades, para el caso de la actividad N°1 donde su población objeto son adultos mayores, y se busca la conformación de grupos de apoyo promotores de estilos de vida saludables con máximo de 15 integrantes, pero la actividad ha tenido muy buena acogida por la comunidad llegando hasta 30 personas, superando los integrantes inicialmente programados, por otro lado se requiere ajustar el valor hora del instructor ya que de acuerdo

a la cotizaciones realizadas el valor supera a lo presupuestado inicialmente; por lo anterior se requiere adicionar los recursos para fortalecer el apoyo logístico y garantizar el desarrollo de esta actividad con más población. **6.** En la actividad N° 3 estrategia paciente sano y rehabilitado, en el último seguimiento desde supervisión, se evidencio dificultades en concertación con fechas de ejecución con los centros de desarrollo Infantil CDIS, afectando el tiempo establecido para poder finalizarla, de igual manera se requiere un espacio de tiempo para esperar que los niños identificados con riesgo sean intervenidos por la EAPB y su respectivo prestador de salud, de forma que a la valoración final estén rehabilitados, por lo que se requiere un seguimiento y gestión permanente a la atención de estos casos, adicionalmente una vez analizado el oficio de radicado N° 2025S2523 por parte de ESE Salud Sogamoso, de 17 de junio de 2025, en donde reporta dificultades con ejecución de estrategia de salud oral, se determina la necesidad de fortalecer el desarrollo en la fase final de la estrategia adicionado los recursos para garantizar que los niños reciban su proceso de atención y la valoración final se verifique que esta rehabilitado en salud oral. **7.** Por otro lado, los indicadores de salud mental requieren fortalecimiento a las acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar para el año 2023 según ASIS fue de 429,60 casos por cada 100.000 habitantes, siendo superior a la reportada por el departamento de Boyacá de 305,97 por 100.000 habitante, y el reporte del evento en número de casos a periodo IV fue de 82 casos, un aumento en comparación con el año 2023 que para el mismo periodo reportaba 51 casos, por lo cual es necesario fortalecer acciones desde el centro de escucha y estrategias masivas informativas con el fin de sensibilizar a la población, en las diferentes estrategias de salud mental, difundir las rutas y líneas de atención y generar articulación entre los diferentes sectores para garantizar la atención integral.**8.** Que Salud Sogamoso ESE dentro de las acciones que desarrolla del Plan de intervenciones colectivas cuenta con el personal y la capacidad técnica y financiera para desarrollar las actividades de prevención que tiene establecida la Secretaría de la mujer e inclusión social y garantiza la articulación con las demás actividades ya programadas en el PIC**. *9*.** Que la presente Adición busca garantizar la correcta y eficaz ejecución contractual, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria. Adicionalmente la misma se muestra como indispensable teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **10.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **11.** Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)* es procedente realizar la modificación solicitada a esta Gerencia **12.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA, la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. En consecuencia, de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** el valor de **($232.600.000) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS,** para un valor total del contrato de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($1.191.178.590). CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma adicionada con cargo a la disponibilidad presupuestal **N°2025001132** de conformidad con el Acuerdo 025 de 2024 y Decreto 617 de 2024.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE	PRODUCTO MGA	DETALLE SECTORIAL	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/R.B SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905026	19.02.107	1.3.3.7.02	91122	$94.300.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/R.B SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905028	19.02.107	1.2.4.2.02	91122	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1903-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/SGP -PROPOSITO GENERAL -LIBRE INVERSION.	1903031	19.02.106	1.2.4.3.03	91122	$700.450
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/ SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905023	19.02.107	1.2.4.2.02	91122	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/R.B SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905023	19.02.109	1.3.3.7.02	91122	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130011	Integración de adolescentes y jóvenes como promotores de salud para una ciudad saludable/SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905022	19.02.107	1.2.4.2.02	91122	$15.000.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/R.B SUBVENCIONES	1903031	19.02.106	1.3.3.5.05	91122	$1.599.550
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130011	Integración de adolescentes y jóvenes como promotores de salud para una ciudad saludable SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905021	19.02.107	1.2.4.2.02	91122	$20.000.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130011	Integración de adolescentes y jóvenes como promotores de salud para una ciudad saludable SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905021	19.02.107	1.2.4.2.02	91122	$18.000.000
2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/ SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905023	19.02.107	1.2.4.2.02	91122	$23.000.000
				TOTAL A IMPUTAR		$232.600.000

CLAUSULA TERCERA: **MODIFICAR** la ***CLÁUSULA SEGUNDA*** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: En la que se ADICIONARAN las siguientes actividades según cuadro adjunto:

N°	Proyecto	Línea Operativa PDSP 2022-2031	Actividades	TOTAL	TALENTO HUMANO	CATEGORIA LINEA OPERATIVA-INTERVENCION	Cantidad	Unidad de medida	Programación de actividades				
									I	II	III	IV	TOTAL
1	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Adición a la actividad N°1: para la conformación de grupos de hasta 30 integrantes, o grupos (2) adicionales de 15 integrantes los grupos *de apoyo de adulto mayor promotores de estilos de vid*a saludables articuladas con acciones de promoción de actividad física y salud mental, y para el desarrollo de proceso educativo de estilos de vida saludables, y conformación de redes, en los micro territorios	$ 10.000.000,00	Enfermero, y entrenador físico	Conformación y/ fortalecimiento de redes comunitarias	100	porcentaje	0	0	50	50	100

			priorizados del municipio, en el **marco de estrategia de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores**										
2	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Adicionar y modificar a la actividad N°16: Material educativo para la implementación de la estrategia de seguridad alimentaria en el marco de la estrategia de ciudades saludables- tiendas escolares , e incluir encuesta sobre lactancia materna en población objeto	$ 10.000.000,00	Profesional de apoyo	INFORMACION EN SALUD	100	Porcentaje	0	0	50	50	100
3	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Adicionar a la actividad N°3: Estrategia de " p**aciente sano y rehabilitado bucalmente** con jardines infantiles, CDIS, entre otros, para el desarrollo de la caracterización final, y seguimiento a la gestión efectiva, con análisis y ejecución de informes.	$ 3.500.000,00	Odontólogo	CARACTERIZACION EN SALUD	100	porcentaje	0	0	50	50	100
4	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar 9 ciclos educativos de 5 sesiones cada uno y de duración c/ sesión de 2 hr, en "Alimentación Saludable" con base en guías alimentarias y recetas para loncheras y onces (en articulación con SENA o secretaria de Desarrollo), **en el marco de la estrategia ciudad saludable y tiendas escolares saludables,** dirigida a padres de familias de adolescentes y niños, en grupos de 30 personas que serán las mismas durante las 5 sesiones con los colegios intervenidos y priorizados	$ 16.500.000,00	Enfermero y/ Medico	CARACTERIZACION EN SALUD	9	ciclos	0	0	4	5	9
5	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Adicionar a la actividad N°6 : 2 jornadas en el marco de la estrategia informativa masiva en parques, zonas industriales, sectores comerciales, deportivos , barrios, para la **prevención y detección oportuna de Cáncer, y prevención de enfermedades cerebro cardio vascular:** órganos digestivos- Colon, cérvix, seno, y próstata, HTA, Diabetes, con búsqueda activa , identificación de riesgo mediante encuesta, entrega de material informativo y canalización de usuarios identificados con riesgo mediante (población min por jornada de 200 personas) 400 personas en cobertura total	$ 6.000.000,00	Enfermero, medico, técnico en salud	INFORMACION EN SALUD	400	personas	0	0	200	200	400

6	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Desarrollo de jornada informativa, para la prevención de cáncer de seno, en el día conmemorativo: **Día Mundial contra el Cáncer de Mama**, incluye foro de alcance de 200 personas, y 1 jornada informativa en parque con búsqueda activa, identificación de riesgo mediante encuesta, actividad de bailaton, entrega de material informativo y canalización usuarios identificados con riesgo con alcance de 300 usuarias	$ 17.000.000,00	Enfermero, medico, técnico en salud	INFORMACION EN SALUD	2	Jornadas educativas	0	0	0	2	2
7	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar 4 estrategias informativas, que incluye material publicitario e informativo, acciones ludicopedagogicas, apoyo logístico, con participación de equipos interdisciplinarios y acciones intersectoriales en el marco de las jornadas de vacunación nacionales y municipales y procesos de canalización a Rutas integrales de atención	$ 20.000.000,00	Técnico en salud	INFORMACION EN SALUD	4	Jornada	0	0	2	2	4
8	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Desarrollo de campaña informativa para la prevención de ITS- VIH, con visitas en establecimientos- bares, (100), incluye 2 piezas comunicativas,1 video, sensibilización educativa mediante juego en grupos, y entrega de material educativo	$ 23.000.000,00	Enfermero, Psicólogo, técnico en salud	INFORMACION EN SALUD	100	Visitas	0	0	50	50	100
9	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar ***2 jornadas de salud*** que incluye tamizajes (Pruebas VIH 20, Sífilis 20 , HB 20 y HC (20) y entrega de preservativos (200), y prevención de otras enfermedades trasmisibles (TB- IRA) **dirigida a población habitante de calle c**on participación de equipos interdisciplinarios y acciones intersectoriales para la promoción de derechos SSR y prevención de ITS , VPH, prevención de ca de seno y cérvix, **Tuberculosis , acciones POS complementarias a cargo de la ESE,** incluye logística requerida , protocolos para aplicación de pruebas, activación y seguimiento efectivo a ruta de atención, en sectores priorizados con Secretaria de salud	$ 9.000.000,00	Tamizadores, Enfermero psicólogo, medico, técnico en salud	JORNADA DE SALUD	2	Jornadas de salud	0	0	1	1	2
10	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar 2 jornadas de salud que incluye **tamizajes (Pruebas VIH 150** , Sífilis 80 , HB 60 y HC (60) y entrega de preservativos (1000) dirigida a población de riesgo establecida por resolución 518 de 201, 1314 de 2020 y 295 de 2023 con participación de equipos interdisciplinarios y acciones intersectoriales para la promoción de derechos SSR y prevención de ITS , VPH, prevención de ca de seno, cérvix, próstata, incluye logística requerida , protocolos para aplicación de pruebas, activación y seguimiento efectivo a ruta de atención, en sectores priorizados con Secretaria de salud y	$ 17.000.000,00	Tamizadores, Enfermero psicólogo, medico, técnico en salud	JORNADA DE SALUD	2	Jornadas de salud	0	0	1	1	2

			entrega de material educativo										
11	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar **búsqueda activa y caracterización de población migrante** con desarrollo de estrategia informativa de prevención de enfermedades trasmisibles TB, VIH e ITS, IRA**, y salud sexual y reproductiva en 200 mujeres,** en hogares de paso, y barrios, veredas, y familias con procesos de canalización acorde a riesgo identificado, con entrega de material educativo	$ 6.500.000,00	Enfermero o psicólogo, Técnico en salud		200	personas	0	0	100	100	200
12	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar 6 ciclos educativos con grupos de 15 a 20 personas, de 7 sesiones c/U , cada sesión de 2 horas, a grupos d**e mujeres informales, para la prevención de enfermedades trasmisibles, (ITS, VIH, IRA, TB y salud sexual y reproductiva) con enfoque de género,** con entrega de materia educativo	$ 12.000.000,00	Enfermero o Psicólogo		6	ciclos	0	0	3	3	6
13	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Desarrollar 3 j**ornadas informativas (incluyendo Taller ERON)** para prevención de enfermedades trasmisibles- **TB, pediculosis, IRA- EDA, c**on **BAC- SINTOMATICOS TB** , con evaluación de ruta y acceso a servicios de salud, en establecimientos de reclusión y o carcelarios, centros geriátricos, y hogares infantiles , **con formulación de plan de acción para la prevención mediante mesa de trabajo con lideres de entidades,** cobertura total con 3 jornadas de 600 personas y entrega de material informativo incluyendo 3 mensajes clave y prevención de IRA y TB	$ 8.000.000,00	Enfermero	INFORMACION EN SALUD	3	Jornadas	0	0	2	1	3
14	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Realizar estrategia informativa para la promoción y difusión de los **3 mensajes clave para la prevención del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la EDA, IRA- COVID 19-** mediante cuñas radiales y piezas comunicativas	$ 4.000.000,00	Técnico en salud	INFORMACION EN SALUD	1	Estrategia	0	0	0,5	0,5	1

15	Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales.	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Desarrollo de jornada **informativa para la prevención de enfermedades trasmisibles y salud sexual reproductiva - dirigido a hombres y comunidad en general** través de foro con alcance de 200 personas y entrega de material informativo	$ 15.000.000,00	Enfermero, medico, técnico en salud	INFORMACION EN SALUD	1	Jornada informativa	0	0	0	1	1
16	Adolescentes y jóvenes promotores de salud para una ciudad saludable	L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	Fortalecer **plan de acción en las zonas de los 4 centros de escuch**a con desarrollo de ciclos educativos de estrategias de salud mental dirigidas a mujeres (convive, empoderamiento mujer, arte de cultivar salud mental y/o ssr) 2 grupos por cada centro de escucha, **(8 ciclos en total,** mediante 7 sesiones de 4 hr cada uno, cada grupo de 15 a 20 personas, y **cada sesión articulada con proyecto de emprendimiento o arteterapia**	$ 16.000.000,00	Psicólogo o trabajador social	CENTROS DE ESCUCHA	8	ciclos educativos	0	0	4	4	8
17	Adolescentes y jóvenes promotores de salud para una ciudad saludable	L2 ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	Fortalecer **plan de acción en las zonas de los 4 centros de escuch**a con desarrollo jornada informativa con apoyo artístico y deportivo, dirigida a jóvenes y adolescentes (concurso con incentivos y murales) para la prevención de violencias (25 N) y salud mental en cada centro de escucha,	$ 22.000.000,00	Psicólogo o trabajador social	CENTROS DE ESCUCHA	4	Jornadas	0	0	0	4	4
18	Adolescentes y jóvenes promotores de salud para una ciudad saludable	L3 CUIDADO DE LA SALUD	Adicionar a la actividad N° 35 material educativo y logístico para el desarrollo de las jornadas de movilización para la promoción de **estrategias de salud mental,**	$ 17.100.000,00	Psicólogo	INFORMACION EN SALUD	100	Porcentaje	0	0	50	50	100

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no son susceptibles de modificación, permanecen indemnes. **CLAUSULA QUINTA:** EL municipio procederá a realizar las modificaciones derivadas del presente acuerdo en la plataforma transaccional SECOP II. **CLAUSULA SEXTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Entiéndase como tal la aceptación de la presente modificación en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEPTIMA**: Son parte integral de esta modificación, al contrato No. 20250338 todos los documentos del proceso incluida la solicitud de modificación.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Astrid B- Contratista
Reviso: Dra Yency Chaparro.- Gerente de contratación